



Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Acuerdo de Concejo N°121-2023-MDI

Imperial, 05 de octubre del 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2022, de fecha 27 de setiembre del 2023, el escrito N°01 asignado con expediente administrativo N°9757-2023 presentado por el Abog. Lucio Alfredo Quinteros Pezo de fecha 15 de setiembre de 2022, el Informe N° 323-2023-GM-MDI, de fecha 15 de setiembre de 2023, el proveído S/N, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Imperial, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en el Numeral 35 del Artículo 9° establece que, respecto a las atribuciones del Concejo Municipal corresponde al Concejo Municipal, designar a propuesta del Alcalde al Secretario Técnico Responsable de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios y al Coordinador de la Unidad Funcional;

Que, el Numeral 37 del Artículo 20°, dispone que son atribuciones, del Alcalde, proponer al Concejo Municipal las ternas de los candidatos para la designación del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional;

Que, mediante escrito N°01, con expediente administrativo N°9757-2023 de fecha 15 de setiembre del 2023, se presenta la Renuncia Irrevocable del Abog. Lucio Alfredo Quinteros Pezo al cargo de Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos, debiendo comunicar al pleno de Concejo Municipal.

Que, mediante Informe N° 323-2023-GM-MDI, de fecha 15 de setiembre de 2023, el Master Econ. Juan Carlos Lara Carreño, Gerente Municipal de la MDI, remite la propuesta de la terna sugerida de los candidatos para la Designación del Nuevo Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Imperial, para que el mismo sea elevado a Sesión de Concejo para su deliberación;

Que, mediante proveído S/N, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Imperial, propone dar cuenta al pleno de concejo, la terna sugerida por Gerencia Municipal, para la Designación del Responsable de la Secretaría Técnica de Procedimientos

Administrativos Disciplinarios – PAD de la Municipalidad Distrital de Imperial, con los siguientes abogados:

- **ABOG. PIERO ALONSO CALAGUA CAYAHUALLPA**
- **ABOG. MISAEL DIOGENES CARDENAS MUÑOZ**
- **ABOG. HUGO AQUILES TRIBEÑO HERRERA**



Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, luego del debate los miembros del Pleno del Concejo acordaron someter a votación la propuesta del Abogado **PIERO ALONSO CALAGUA CAYAHUALLPA** Responsable de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Imperial;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de setiembre de 2023, con votos por **MAYORIA**, de los Miembros del Concejo Municipal;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Abog. **PIERO ALONSO CALAGUA CAYAHUALLPA**, con Registro C.A.C. N°000309, identificado con D.N.I. N°45991883, como **RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL**, para que cumpla con las funciones establecidas en la Ley N° 30057, su Reglamento y las disposiciones emanadas de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, para que se sirva dar atención a lo señalado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - HACER de conocimiento el Presente Acuerdo a los Regidores y a las demás áreas de la Municipalidad Distrital de Imperial para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL


Carlos Felipe Yauricasa Tipiani
ALCALDE

